


J72

EDICTO

Por ante el Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Cañete, que despacha la señora Juez HAYDEE PÉREZ SAAVEDRA, mediante resolución número diez, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, recaída en el Expediente 0461-2014-0-0801-JP-FC-01, con intervención de la Secretaria Judicial Elsa Beatriz Cáceres Abarca, ha dispuesto notificar por edictos a los herederos legales de la demandada GIANELLA KAREN ZAVALA AGREDA, para que en el término de quince días de notificados contesten la demanda de EXTINCIÓN DE ALIMENTOS, interpuesta por FLORENTINO JAIME ZAVALA MATEO; debiendo realizarse la notificación en la Página Web del Poder Judicial y en el Diario Oficial Local, por tres días hábiles consecutivos; en tal sentido se procede a transcribir un extracto de lo resuelto en el auto admisorio, contenido en la resolución número UNO de fecha veinte de octubre del año dos mil catorce, corregido mediante resolución número diez, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA sobre EXONERACIÓN DE ALIMENTOS interpuesta por FLORENTINO JAIME ZAVALA MATEO contra KATHERINE JULISSA ZAVALA AGREDA, como pretensión principal y como PRETENSIÓN ACCESORIA: La demanda ha sido presentada por FLORENTINO JAIME ZAVALA MATEO, contra GIANELLA KAREN ZAVALA AGREDA sobre EXTINCIÓN DE ALIMENTOS, quien deberá ser representada por sus herederos legales.-


ELSA BEATRIZ CÁCERES ABARCA
SECRETARIA JUDICIAL
Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio
Corte Superior de Justicia de Cañete

"PÉGINA WEB PODER JUDICIAL"